

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 4.409/2023

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CÓRDOBA), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Ayuntamiento de Benamejí, en sesión plenaria

extraordinaria urgente, celebrada el día 05 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 32/2023 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con el artículo 177.4 del RD 2/204, así como los artículos 36.1.a), 101 a 104 del Real Decreto 500/1990, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio número 3877 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 172, de 11 de septiembre de 2023, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos					
Aplicación		Descripción	Créditos definitivos	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	619 01	MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ JOSE MARIA LABRADOR	119.468,70	67.510,05	186.978,75
1532	619 00	MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ RONDA	24.847,21	19.487,07	44.334,28
171	619 06	SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO JARDIN MUNICIPAL AMPARO LARA FUENTES	67.901,45	28.367,86	96.269,31
CAPITULO VI			212.217,36	115.364,98	327.582,34
342	212 06	RMC-INSTALACIONES DEPORTIVAS	16.000,00	1.800,00	17.800,00
342	221 03	INST DEPORTIVAS- COMBUSTIBLE	500,00	5.500,00	6.000,00
231	226 09	PROMOCIÓN SOCIAL- ACTIVIDADES	18.741,33	3.700,00	22.441,33
341	226 09	FOMENTO DEL DEPORTE - ACTIVIDADES	28.999,97	2.200,00	31.199,97
337	226 09	OCIO Y TIEMPO LIBRE- ACTIVIDADES	28.769,61	9.300,00	38.069,61
341	227 99	FOMENTO DEL DEPORTE- OTROS TRABAJOS	2.382,06	1.500,00	3.882,06
920	227 99	ADMINISTRACIÓN GENERAL- OTROS TRABAJOS	29.075,00	7.260,00	36.335,00
CAPÍTULO II			124.467,97	31.260,00	155.727,97
TOTAL			336.685,33	146.624,98	483.310,31

Esta modificación se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería deducido de la Liquidación del ejercicio 2022, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	146.624,98
	TOTAL	146.624,98

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundi-

do de las Haciendas Locales los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benamejí, 3 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.